



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA,

13 FEB 2026

DECRETO N° 510

VISTOS:

La modificación de convenio por concepto de subvención y aporte de fecha 12 de febrero de 2026, suscrito por el representante de la Junta de Vecinos N° 17 Nova y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el of. int. ord. N° 07/26, de fecha 10 de febrero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 3189, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprobó el convenio celebrado entre el representante de la Junta de Vecinos N° 17 Nova y la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 5 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2771, de fecha 26 de noviembre de 2025, que otorgó una subvención, entre otros, a la Junta de Vecinos N° 17 Nova; la Ordenanza N° 15, de fecha 16 de mayo de 2025, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2771, de fecha 26 de noviembre de 2025, se otorgó una subvención, entre otros, a la Junta de Vecinos N° 17 Nova, rol único tributario N° 65.206.483-3.

2.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 3189, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó el convenio celebrado entre el representante de la Junta de Vecinos N° 17 Nova y la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 5 de diciembre de 2025, para la ejecución del proyecto "Activando Plan de Seguridad Nova".

3.- Que, con fecha 19 de enero de 2026, la Junta de Vecinos N° 17 Nova solicita a la Municipalidad reemplazar el nombre del proyecto, denominado "Activación Plan Seguridad Nova", por "Mejoramiento de infraestructura en espacio comunitario - Plan Seguridad Nova". Que, la solicitud de la organización ha sido analizada y aprobada por la comisión de subvenciones, tal como lo informa la Dirección de Desarrollo Comunitario en el of. int. ord. N° 07/26, de fecha 10 de febrero de 2026, remitido a la Dirección Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 2771, de fecha 26 de noviembre de 2025, que otorgó una subvención, entre otros, a la Junta de Vecinos N° 17 Nova, rol único tributario N° 65.206.483-3, en el sentido que aparece a continuación:

Sustitúyase el nombre del proyecto, "Activación Plan Seguridad Nova", por "Mejoramiento de infraestructura en espacio comunitario - Plan Seguridad Nova".

2. **APRUEBASE** la modificación de convenio por concepto de subvención o aporte de fecha 12 de febrero de 2026, suscrita entre la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi, y la Junta de Vecinos N° 17 Nova, rol único tributario N° 65.206.483-3, representada por don Georgio Francesco Cares Lobos, la que se adjunta al presente acto administrativo.
3. **COMUNÍQUESE** a la organización por correo electrónico.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado (juntadevecinos17nova@gmail.com)
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Sección de Tesorería
 - Sección de Contabilidad
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/MPVV/RAH/VRS



MODIFICACIÓN DE CONVENIO POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN O APOORTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS N° 17 NOVA

En La Serena, a 12 de febrero de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en adelante también "la Municipalidad", persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi, rol único nacional N° [REDACTED], ingeniera agrónoma, ambas domiciliadas en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la **JUNTA DE VECINOS N° 17 NOVA**, en adelante también, "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.206.483-3, representada por don Georgio Francesco Cares Lobos, rol único nacional N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: A través de Decreto Alcaldicio N° 2771, de fecha 26 de noviembre de 2025, se otorgó a la Junta de Vecinos N° 17 Nova una subvención por la suma de \$1.529.000, para la realización del proyecto denominado "Activación Plan Seguridad Nova".

El respectivo convenio se suscribió con fecha 5 de diciembre, y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 3189, de fecha 23 de diciembre, ambos de 2025.

SEGUNDO: Con fecha 19 de enero de 2026, la Junta de Vecinos N° 17 Nova solicita a la Municipalidad reemplazar el nombre del proyecto, denominado "Activación Plan Seguridad Nova", por "Mejoramiento de infraestructura en espacio comunitario - Plan Seguridad Nova".

La solicitud de la organización ha sido analizada y aprobada por la comisión de subvenciones, tal como lo informa la Dirección de Desarrollo Comunitario en el of. int. ord. N° 07/26, de fecha 10 de febrero de 2026, remitido a la Dirección Asesoría Jurídica.

TERCERO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad, representada por su Alcaldesa, viene en modificar el convenio suscrito con la organización beneficiaria, de fecha 5 de diciembre de 2025, en el sentido de reemplazar el nombre del proyecto, "Activación Plan Seguridad Nova", por "Mejoramiento de infraestructura en espacio comunitario - Plan Seguridad Nova".

En todo lo demás, el convenio de mantiene inalterable y plenamente vigente.

CUARTO: La personería de doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 5062, de fecha 6 de diciembre de 2024, y en los antecedentes que le han servido de fundamento. Por su parte, la personería de don Georgio Francesco Cares Lobos, para actuar en representación de la Junta de Vecinos N° 17 Nova, consta en el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro de fecha 22 de octubre de 2025, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Leída la presente modificación, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

GEORGIO FRANCESCO CARES LOBOS
JUNTA DE VECINOS N° 17 NOVA

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado (juntadevecinos17nova@gmail.com) - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Sección de Tesorería - Sección de Contabilidad - Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Participación Ciudadana - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/MPVV/RAH/VRS